



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **002265**

LITUECHE, **20 NOV 2019**

"Adquisición de Carpas para Escuela Matancilla."

DAEM: **0839.-**
20/11/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de la Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 22 de fecha 11/11/2019, del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional, solicitando el adquisición de carpas como estímulo a los alumnos, incentivando el esfuerzo, la constancia y la dedicación en el perfeccionamiento educativo, la adquisición de hábitos de estudio, el desarrollo de valores y del buen compañerismo.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, reconocer el esfuerzo, la constancia, rendimiento escolar y compañerismo de toda la comunidad educativa.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2019.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 14/11/2019.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.	76.102.347-0	\$ 465.088	Cuatrocientos sesenta y cinco mil ochenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido	5124-645-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

